

## ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

### H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA GUANAJUATO. 2021-2024.

En el Municipio de Victoria, del Estado de Guanajuato, siendo las 15:26 horas (Tres de la tarde con veintiséis minutos) del día 31 (Treinta y uno) de julio del año 2024 (Dos mil veinticuatro), reunidos en el Salón de Cabildos “Lic. Benito Juárez”, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Palacio Municipal s/n, las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal; Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndica Municipal; así como los Regidores Propietarios: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, Lic. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Lic. Érika Salinas Trejo, Ing. Artemio Casas González, Prof. J. Martín Hernández Quiroz, Profa. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera y Lic. Verónica Rincón Mata; que con fundamento en los artículos 61,62, 63 y 65 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y con fundamento por lo dispuesto en los Artículos 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Victoria Guanajuato, se procede a sesionar bajo el siguiente Orden del día 1.- Bienvenida. 2.- Pase de Lista. 3.- Declaración de Quórum e Instalación Legal de la Sesión. 4.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. 5.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 6.- Presentación de Informe bimestral de actividades del área de Contraloría Municipal. 7.- Presentación, Análisis y Aprobación de las Disposiciones Administrativas para el Ejercicio de los Recursos de la Partida de Gastos de Transición del Municipio de Victoria Guanajuato. 8- Presentación, Análisis y Aprobación de las Disposiciones de Carácter General que Establecen el Pago de una Prestación a Favor de los Trabajadores de Confianza del Municipio de Victoria Guanajuato al Término de la Relación Laboral. 9.- Correspondencia Recibida. 10.- Asuntos Generales. 11.- Clausura.

**1.- BIENVENIDA.** El Presidente Municipal, Lic. Juan Diego Ramírez Rincón da la bienvenida a los miembros del H. Ayuntamiento.

#### **2.- PASE DE LISTA.**

La Secretaría del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía realiza el pase de lista correspondiente: Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal; Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndica Municipal; así como de los Regidores Propietarios: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, Lic. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Ing. Artemio Casas González, Lic. Érika Salinas Trejo, Prof. J. Martín Hernández Quiroz, Profa. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera y Lic. Verónica Rincón Mata.

#### **3.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**

Luego de confirmar la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Secretaría Lic. Martha Patricia Casas Mejía informa al Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, de la existencia del Quórum Legal para sesionar.

Con el Quórum Legal existente, siendo las 15:26 horas (Tres de la tarde con veintiséis minutos) el Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### **4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Secretaría del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía, da lectura al orden del día. Se abre el espacio para Asuntos Generales.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, solicita dos puntos denominados; 1) Solicitud de acuerdo de donación de un espacio para estación Bomberos; así mismo 2) Donación de pipa para Estación de Bomberos del Municipio de Victoria, Guanajuato. 3) Autorización para aplicación de obras del Municipio de Xichú; La Regidora Profa. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera solicita un punto denominado; 4) comentario, el Regidor Profesor J. Martín Hernández Quiroz solicita un punto denominado; 5) Comentarios, la regidora Lic. Verónica Rincón Mata solicita un punto; 6) Propuesta de compra. -----

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el orden del día. -----

**5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

Hace uso de la voz la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía, en donde solicita la aprobación del Acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria. -----

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el Acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria. -----

**6.- PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.** -----

Para el desahogo de este punto hace uso de la voz el Lic. Juan Diego Ramírez Rincón hace del conocimiento al pleno con fundamento en el Artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato se presenta el informe bimestral de actividades de Contraloría Municipal al cuál de lectura; “La que suscribe Lic. Andrea Mejía Alvarado, Contralor Municipal de Victoria, Guanajuato., Administración 2021-2024, por medio del presente escrito me dirijo a usted de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato para hacer entrega del informe bimestral de este OIC correspondiente a los meses de mayo - junio del 2024. Sin más que externar por el momento y agradeciendo de antemano todas las atenciones que sirva dar al presente, me despido enviándole un cordial saludo”. -----

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se tiene por **PRESENTADO** el Informe Bimestral de Actividades de Contraloría Municipal correspondiente a los meses de mayo - junio del 2024. -----

**7.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN DEL MUNICIPIO DE VICTORIA GUANAJUATO.** -----

El Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, externa al H. Ayuntamiento acerca la partida de Gastos de Transición, mencionando la cantidad que se tiene considerada para este año conforme a lo establecido en la Ley. Hace la aclaración que es algo que ya estaba en el presupuesto como en la partida de gastos de Transición, por lo que solicita sea aprobado por este pleno. -----

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** con 10 (diez) votos a favor y 0 (cero) votos en contra las Disposiciones Administrativas para el Ejercicio de los Recursos de la Partida de Gastos de Transición del Municipio de Victoria Guanajuato. -----

## 8- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN EL PAGO DE UNA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA GUANAJUATO AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL. -----

El Presidente Municipal, Lic. Juan Diego Ramírez Rincón refiere que al igual que el punto anterior estas disposiciones se tiene que aprobar para poder liquidar a los trabajadores de confianza del Municipio, haciendo mención que es hasta por cuestiones de moral y no como una obligación legal brindar una liquidación al término de la relación laboral, es por ello que se establecen dichas Disposiciones para poder hacer dicho procedimiento antes de que inicie la nueva Administración y de no ser así no se puede liquidar al personal de confianza ni liquidar a los que se establecen de carácter general, mencionando que puestos se encuentran entre estos trabajadores de confianza siendo entre algunos; Secretaría del h. Ayuntamiento, Secretaría particular, Directores, Subdirectores, Coordinadores de Organismos centralizados y descentralizados (Personal de DIF). Lic. Juan Diego Ramírez Rincón Manifiesta que esto es muy aparte de los Trabajadores de base porque también se tendrá que convenir con algunos de ellos para liquidar en ese contexto. -----

El Regidor Ing. Artemio Casas Gonzales, refiere que coincide totalmente con el Presidente Municipal, ya que al final de cuentas es una obligación moral debido a que es personal de confianza y apoyo en el transcurso de la relación laboral y está de acuerdo a que se brinde ese tipo de prestación y se tenga una compensación justa, sin embargo, a él le gustaría que se precisara en el párrafo segundo en la exposición de motivos y en el artículo 4 de las mismas en qué condiciones se entrega la prima de antigüedad, habla también de un extracto de la ley donde dice que se entrega hasta 12 días por año laborado y si no se cumple con el año se entrega la parte proporcional, él de manera personal se pronuncia por a que se ponga lo que dice la Fracción II del artículo 63 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. -----

El Lic. Juan Diego refiere al Regidor que legalmente no se tiene la obligación de liquidar, pero se está haciendo de manera moral y se maneja como fin de Administración y no como despido y aun así se están considerando sus 90 días para que más adelante no se tenga algún problema legal y los 12 días de antigüedad por año laborado, menciona que ningún Director se encuentra en el supuesto que marca el párrafo II del artículo mencionado por el regidor Artemio, ya que nadie de ellos tienen 10 años laborando, probablemente los trabajadores de base sí, pero ellos no entran en este aspecto, mencionando que estas disposiciones se encuentran revisadas por el área jurídica y contable. -----

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **MAYORIA** con **8 (ocho)** votos a favor por parte de; Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal; Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndica Municipal. Ing. Francisco Daniel Cornejo García, Lic. María Amparo Reséndiz García, Lic. Erika Salinas Trejo, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Prof. J. Martín Hernández Quiroz, Profa. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera y **2 (dos)** en contra pertenecientes a: Ing. Artemio Casas González y Lic. Verónica Rincón Mata., Las Disposiciones de Carácter General que Establecen el Pago de una Prestación a Favor de los Trabajadores de Confianza del Municipio de Victoria, Guanajuato; al Término de la Relación Laboral. -----

## 9.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. -----

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace de conocimiento al Pleno que ha llegado correspondencia, misma que da lectura: -----

**9.1.- ANUENCIA MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. -----**

“El suscrito **Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez**, Representante Legal de la persona jurídico colectiva denominada “**Manavil Comercializadora S.A. de C.V.**”, con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 18095 dieciocho mil noventa y cinco, tirado ante la Fe del Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, Titular de la Notaria Pública número 4 cuatro del partido judicial de San Francisco del Rincón, Gto, Comparezco para exponer lo siguiente:

Que, por medio del presente ocурso, Solicito el dictamen para obtención de la Conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada en el municipio, Para la siguiente modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES**, Contemplada en el artículo 5, índice III, de la Ley de Seguridad Privada para el Estado y sus Municipios, así como reglamentos vigentes dentro del municipio. Por lo anteriormente expuesto; Solicito a usted: Se me tenga como presentado la solicitud y aprobada la conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio. Por lo anteriormente manifestado y solicitado; Agradezco Su atención y cordial saludo. El Suscrito **Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez**, Representante Legal de la persona jurídico colectiva denominada “**Manavil Comercializadora S.A. de C.V.**” con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 18095 dieciocho mil noventa y cinco, tirado ante la Fe del Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, Titular de la Notaria Pública número 4 cuatro del partido judicial de San Francisco del Rincón, Gto Remito a Usted la siguiente información.

- 1.- Acta constitutiva
- 2.- Comprobante de domicilio. En el caso de que no cuente con sucursal, deberá indicar un domicilio para oír y recibir notificaciones en el mismo, el cual se comunicará a la autoridad municipal para que en él pueda dar cumplimiento de sus atribuciones;
- 3.- Protesto poder notarial
- 4.- Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente,
- 5.- Copia simple de la conformidad municipal del territorio;
- 6.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- 7.- Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa
- 8.- Presentar manual o instructivo operativo.
- 9.- Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios;
- 10.- Carta de no antecedentes penales de los socios que conforman la persona Jurídica colectiva, cuya emisión no sea anterior a seis meses previas a la fecha de su presentación;
- 11.- Protesto para operar Radiofrecuencia;
- 12.- Protesto de licencia para uso de amas;
- 13.- Fotografías a color de Uniforme y Distintivo.
- 14.- Fotografía de Vehículo que se utilizara.
- 15.- Protesto de Animales;
- 16.- Modelo de credencial;
- 17.- Protesto de Elementos;
- 18.- Protesto de Clientes;
- 19.- Autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato;

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

- 20.- Autorización Federal, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada;
- 21.- Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 22.- Cumplimiento con los planes y programas de capacitación que establezca el INFOSPE
- 23.- Curriculum de la empresa.
- 24.- Declaración anual
- 25.- Vehículos blindados.
- 26.- Póliza de fianza.

Aunado a lo anterior, en caso de ser necesario presentaré ante Usted los documentos que sean necesarios para solventar los requerimientos que señale no olvidando mencionar que la documental exhibida se encuentra acorde a lo dispuesto por los artículos 21 (veintiuno), 42 (cuarenta y dos), 43 (Cuarenta y tres) y 44 (cuarenta y cuatro) del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. De conformidad a todo lo antes expuesto, silicio a Usted:

**Primero.** Se me tenga presentando en tiempo y forma la documental señalada en el presente escrito.

**Segundo.** Se me otorgue la conformidad de su Municipio, en los términos y plazos señalados en la Ley y Reglamento de la Materia.

**Tercero.** Que tenga como señalado el correo electrónico [normatividad.manavil.avse@gmail.com](mailto:normatividad.manavil.avse@gmail.com) para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Con fundamento en los artículos 104 (ciento cuatro), fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 153 (ciento cincuenta y tres), 155 (ciento cincuenta y cinco) y 158 (ciento cincuenta y ocho) del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 5(cinco) fracción III, artículo 10 (diez) fracción I y II, 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), de la Ley de Seguridad Privada del estado de Guanajuato, y 1 primero, 42 (cuarenta y dos) 43 (cuarenta y tres) y 44 (cuarenta y cuatro) del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Sin más por el momento, agradezco su atención dedicando de la manera más amable un cordial saludo". -----

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se APRUEBA por UNANIMIDAD la solicitud de anuencia y/o conformidad Municipal a favor de la empresa "Manavil Comercializadora S.A. de C.V" para que preste los servicios de seguridad privada en este Municipio en las siguientes modalidades: **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, para el periodo 2024-2025. -----

**9.2.- ANUENCIA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**  
"Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**" con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando San Román, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer. Que, por medio del presente ocreso, Solicito el dictamen para obtención de la Conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada en el municipio. Para la siguiente modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, Contemplada en el artículo 5, índice III, de la Ley de

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

Seguridad Privada para el Estado y sus Municipios, así como reglamentos vigentes dentro del municipio. Por lo anteriormente expuesto; Solicito a usted: Se me tenga Como presentado la solicitud y Aprobada la conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio. representante legal de la persona moral denominada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA. DE C.V.**" Con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, lirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanromán, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbido en León, Guanajuato.

Comparezco para exponer:

- 1.- Acta Constitutiva, (original para cotejo y copia simple)
- 2.- Comprobante de domicilio.
- 3.- Protesto poder notarial.
- 4.- Reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente.
- 5.- Copia simple de conformidad municipal del territorio.
- 6.- Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 7.- Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o por el representante legal.
- 8.- Presentar Manual o instructiva operativo.
- 9- Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios
- 10.- Carta de no antecedentes penales de los socios que conforman la persona jurídico colectiva, cuya emisión no sea anterior a seis meses previas a la fecha de su presentación.
- 11.- Protesto para operar radiofrecuencia.
- 12.- Protesto de licencia para uso de armas.
- 13.- Fotografías a color de Uniforme y distintivo.
- 14.- Fotografías del vehículo que se utilizará.
15. Protesto de animales.
- 16.- Modelo de credencial.
- 17 Protesto de elementos.
18. Protesto de clientes
19. Autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato.
20. Autorización Federal, expedida por la comisión Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada.
21. Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (original cotejo y copia simple);
22. Cumplir con los planes y programas de capacitación que establece el INFOSPE
23. Curriculum de la empresa.
24. Última Declaración anual
25. Póliza de fianza
26. Vehículos blindados

Aunado a lo anterior, en caso de ser necesario presentaré ante Usted los documentos que sean necesarios para solventar los requerimientos que señale, no olvidando mencionar que la documental exhibida se encuentra acorde a lo dispuesto por los artículos 21 (veintiuno), 42 (cuarenta y dos), 43 (cuarenta y tres) y 44 (cuarenta y cuatro) del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

De conformidad a todo lo antes expuesto, solicito a Usted:

**Primero.** Se me tenga presentando en tiempo y forma la documental señalada en el presente escrito.

**Segundo.** Se me otorgue la conformidad de su Municipio, en los términos y plazos señalados en la Ley y Reglamento de la Materia.

**Tercero.** Que tenga como señalado el correo electrónico [normatividad.manavil.aVse@gmail.com](mailto:normatividad.manavil.aVse@gmail.com) para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Con fundamento en los artículos 104 (ciento cuatro), fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 153 (ciento cincuenta y tres), 155 (ciento cincuenta y cinco) y 158 (ciento cincuenta y ocho) del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 5 (cinco) fracción IM, artículo 10 (diez) fracción I y II, 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), de la Ley de Seguridad Privada del estado de Guanajuato, y 1º primero, 42 (cuarenta y dos) 43 (cuarenta y tres) y 44 (cuarenta y cuatro) del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios". -----

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la solicitud de anuencia y/o conformidad Municipal a favor de la empresa "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA. DE C.V**" para que preste los servicios de seguridad privada en este Municipio en las siguientes modalidades: **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, para el periodo 2024-2025. -----

### 9.3.- ANUENCIA COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE". -----

"C.P. RUBEN CONTRERAS TORRES Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**" Con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 121,674, tirado ante la Fe del Lic. Jorge Maldonado Guerrero, Titular de la Notaría Pública número 4 del partido judicial de Santiago de Querétaro, Querétaro. Comparezco y expongo: Que por medio del presente ocreso me dirijo a usted para manifestarle en la modalidad que deseo prestar el servicio de seguridad privada que está contemplada en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, Siendo la siguiente:

#### Seguridad y Protección de Bienes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5, fracción III, artículo 10, fracción I y II, 12, 13, 14, de la Ley de Seguridad Privada del estado de Guanajuato, así como el artículo 21, 22 y 27 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Por lo anteriormente manifestado, Agradezco su atención y cordial saludo.

C.P. RUBEN CONTRERAS TORRES Mexicano, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "**COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**" con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 121,574, tirado ante la Fe del Lic. Jorge Maldonado Guerrero, Titular de la Notaría Pública número 4 del partido judicial de Santiago de Querétaro, Querétaro. Comparezco y expongo: Que con el fin de obtener conformidad municipal dentro de su territorio anexo los siguientes documentos:

- 1.- Acta Constitutiva, (original para cotejo y copia simple)
- 2.- Comprobante de domicilio.
- 3.- Protesto poder notarial.
- 4.- Reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente.
- 5.- Copia simple de conformidad municipal del territorio.
- 6.- Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 7.- Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o por el representante legal.
- 8.- Presentar Manual o instructivo operativo.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

- 9.- Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
10. Carta de no antecedentes penales de los socios que conforman la persona jurídico colectiva, cuya emisión no sea anterior a seis meses previas a la fecha de su presentación.
- 11.- Protesto para operar radiofrecuencia.
- 12.- Protesto de licencia para uso de armas.
13. Fotografías a color de Uniforme y distintivo.
14. Fotografías del vehículo que se utilizará.
- 15.- Protesto de animales.
16. Modelo de credencial.
17. Protesto de elementos.
- 18.- Protesto de clientes.
- 19.- Autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato.
- 20.- Autorización Federal, expedida por la comisión Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada.
21. Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (original cotejo y copia simple),
22. Cumplir con los planes y programas de capacitación que establece el INFOSPE
23. Curriculum de la empresa.
- 24.- Póliza de Fianza
25. Vehículos Blindados

Aunado a lo anterior, en caso de ser necesario presentaré ante usted los documentos que sean necesarios para solventar los requerimientos que señale no olvidando mencionar que la documental exhibida se encuentra acorde a lo dispuesto en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios de conformidad a todo lo antes expuesto, solicito a Usted:

**Primero.** Se tenga presentado en tiempo y forma la documental señalada en el presente escrito.

**Segundo.** Se me otorgue la conformidad de su Municipio, en los términos y plazos señalados en la Ley y Reglamento de la Materia.

**Tercero.** Que tenga como señalado el correo electrónico [normalividad.manavil.avse@gmail.com](mailto:normalividad.manavil.avse@gmail.com) para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Con fundamento en los artículos 104 (ciento cuatro), fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 153 (ciento cincuenta y tres), 155 (ciento cincuenta y cinco) y 158 (ciento cincuenta y ocho) del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 5 (cinco) fracción D, artículo 10 (diez) fracción I y II, 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), de la Ley de Seguridad Privada del estado de Guanajuato, y 1º primero, 42 (cuarenta y dos) 43 (Cuarenta y tres) y 44 (Cuarenta y cuatro) del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Sin más por el momento, me despido no sin antes extenderle un cordial saludo". -----

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se APRUEBA por UNANIMIDAD la solicitud de anuencia y/o conformidad Municipal a favor de la empresa **"COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** para que preste los servicios de seguridad privada en este Municipio en las

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

siguientes modalidades: **SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES**, para el periodo 2024-2025. -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace de conocimiento al Pleno que ha llegado correspondencia, por parte del Congreso del Estado de Guanajuato, misma que da lectura: -----

#### 9.4.-CIRCULAR NÚMERO 454. -----

“Por instrucciones de la presidencia de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Quinta Legislatura, anexo a presente, me permite remitir la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción IV del artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 768/LXV-I- Lo anterior, a efecto de que remitan a este Congreso del Estado las observaciones que consideren pertinentes a dicha iniciativa. Asimismo, se les solicita atentamente que sus propuestas y observaciones las hagan legar en un plazo máximo de 20 días hábiles, el cual vence el 14 de agosto del año en curso”. -----

**ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **TURNA** a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para su seguimiento y análisis. -----

#### 10.- ASUNTOS GENERALES. -----

##### 10.1.- SOLICITUD DE ACUERDO DE DONACIÓN DE UN ESPACIO PARA ESTACIÓN BOMBEROS. -----

Para el desahogo de este punto el Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, expresa al pleno que desde inicios de esta Administración siempre tuvo en mente como Municipio poder contar con un espacio para Bomberos y hasta apenas en días pasados se presentó la oportunidad puesto a que el Comandante a nivel Estatal Juan Antonio Quiroga Lozano le ofreció un carro de bomberos el cual no es muy fácil de conseguir porque son vehículos que no los fabrican aquí en México, a él no le gustaría que se dejara pasar esta oportunidad que se está brindando y si le gustaría que se aprobara, dejando claro que se tiene que aportar como Municipio empezando por el Inmueble y se buscaría el recurso para poderse adecuar poco a poco, menciona que el Inmueble que se tiene considerado donar para la estación de bomberos es el del CCA en la comunidad de Cieneguilla el cual queda a 10 minutos de la Cabecera Municipal y céntrico de las demás localidades, mencionando que se realizaron algunas adecuaciones para que esté listo para la estación, mencionando que la Síndico Municipal Lic. Cindy Jaqueline López Escudero ya se reunió con algunos de los ejidatarios quienes están en el entendido que es propiedad del Municipio y apenas se está formalizando la escritura correspondiente y protocolizarla ante Notario. -

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la donación del Inmueble ubicado en la comunidad de Cieneguilla donde anteriormente se encontraba el CCA a favor de la Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato y al Honorable Cuerpo de bomberos de Victoria con la finalidad de instalar la Estación de Bomberos del Municipio de Victoria Guanajuato. -----

##### 10.2 DONACIÓN DE PIPA PARA ESTACION DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA GUANAJUATO. -----

El Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal, menciona que este punto es relacionado al anterior, haciendo Conocedor al pleno que como Municipio contamos con 3

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

(tres) pipas de uso y la intención es donar una de estas 3 pipas a la Estación de Bomberos del Municipio de Victoria, puesto que estamos por comprar 2 más y afortunadamente contamos con un parque vehicular totalmente nuevo en cuestión de pipas, la intención es que ellos como Estación cuenten con su propia pipa, la idea es donar la pipa que está en mejor estado de las que son de uso, por lo que solicita se someta a votación. -----

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la donación de Pipa que se encuentra en mejor estado, para la Estación de Bomberos del Municipio de Victoria Guanajuato, -----

#### **10.3.- AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE XICHÚ. -----**

Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, refiere al H. Ayuntamiento acerca del acercamiento del Presidente Municipal, Francisco Orozco de Xichú para platicarme que está pretendiendo realizar dos obras de calles con empedrado en Puerto del milagro en la entrada Principal y la otra en calle en Puerto del Milagro en la calle Escuela Primaria, así mismo señala que el recurso lo sacan de SEDESHU y la otra obra por parte de su ramo 33, mencionan que necesitan la Autorización de nuestro Municipio debido a que estas calles colindan con nuestro Municipio y algunos tramos se encuentran en nuestro territorio, pero para poder realizar dichas obras necesitan que primero se autorice que no tenemos problema en que se lleven a cabo las obras, las cuales se detallan en los oficios recibidos que a continuación se dan lectura: -----

“Por este conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitar tenga a bien autorizar en sesión de Ayuntamiento, la aplicación del Recurso inserto en la Propuesta de Inversión 2024, del Ramo 33 fondo | Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Xichú, Gto. con un importe total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) de la Obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO Y HUELLA DE CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO., EN LA LOCALIDAD PUERTO DE MILAGRO, EN LA CALLE A LA ESCUELA PRIMARIA**, dado que el tramo se encuentra en territorio del municipio de Victoria Gto. pero se beneficia directamente a la comunidad Puerto Del Milagro, Xichú, Gto., y se detalla que son en total 50.07 ml de proyecto (croquis 1), y se hace referencia que las coordenadas: de inicio son 382270E, 2354212N y de termino 382302E, 2354174N (croquis 2), por lo que se considera necesario hacer la solicitud al Municipio de Victoria Guanajuato, para que den su autorización y poder ejecutar la obra en su territorio municipal, así como ejercer los recursos previstos en dicha obra.” -----

“Por este conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitar tenga a bien autorizar en sesión de Ayuntamiento, la aplicación del Recurso inserto en la Propuesta de Inversión 2024, del Ramo 33 fondo | Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Xichú, Gto. y en Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; peso a peso con un importe total de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 m. n) de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO., EN LA LOCALIDAD PUERTO DE MILAGRO, EN LA CALLE ENTRADA PRINCIPAL A LA COMUNIDAD**, dado que gran parte del tramo se encuentra en territorio del municipio de Victoria Gto. pero se beneficia directamente a población de Xichú, se detalla que son en total 163.00 ml de proyecto de los cuales 84.15 ml quedan dentro del municipio de victoria y en 78.85 ml dentro del municipio de Xichú (croquis 1), y se hace referencia que las coordenadas de inicio son 382242E, 2352320N y de termino son 382385E, 2352353N (croquis 2), por lo que se considera necesario hacer la solicitud al Municipio de Victoria Guanajuato, para que den su autorización y poder ejecutar la obra en su territorio municipal, así como ejercer los recursos previstos en dicha obra.” -----

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se APRUEBA por UNANIMIDAD que el Municipio de Xichú pueda ejecutar la obra “Construcción de pavimento con empedrado en el Municipio de Xichú en la Localidad de Puerto del Milagro en la calle entrada principal a la comunidad”. -----

**ACUERDO.** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se APRUEBA por UNANIMIDAD que el Municipio de Xichú pueda ejecutar la obra “Construcción de pavimento con empedrado en el Municipio de Xichú en la Localidad de Puerto del Milagro en la calle a la Escuela Primaria”. -----

#### 10.4.- COMENTARIOS. -----

Para el desahogo de este punto hace uso de su participación la Profa. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera, para expresar que se han acercado a ella algunas personas para preguntar que si se tiene alguna respuesta por parte del H. Ayuntamiento sobre su solicitud del recurso económico para la Fiesta de Nuestra Señora de los Remedios (Cerro Grande) 2024, que en el próximo mes se llevará a cabo. -----

Por lo que el presidente Municipal refiere que no se ha metido la solicitud debido a que el comité organizador quiere externar algunos asuntos personalmente con él y está por darles cita y así poder escuchar cuáles son sus peticiones, menciona que en la próxima Sesión de H. Ayuntamiento se hará de conocimiento al pleno acerca de las peticiones del comité de dicha festividad. -----

#### 10.4.- COMENTARIO. -----

El Regidor Profesor J. Martín Hernández Quiroz expresa al H. Ayuntamiento respecto a unas peticiones que les ha hecho la ciudadanía en listándose a continuación: -----

- 1- Hace referencia a un bache grande que se hace en la calle 16 de septiembre que puede ocasionar un problema más adelante. -----

Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, refiere al Regidor que todo el Municipio se encuentra lleno de baches y que se han estado reparando algunos, pero todo lleva un proceso y estos se reparan en base a un cronograma que tienen los de Servicios Municipales, pero dará la tarea de revisar en esa cuestión a la Dirección de Obras Públicas puesto a que ese bache que se encuentra en esa calle es por la realización de una toma de drenaje que se hizo de forma particular y no se rellenó de forma adecuada. -----

- 2- Vehículo que obstruye el paso de la acera en las calles Santos Degollado. -----

Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, menciona al pleno que en esta cuestión se avisara de manera particular al dueño del vehículo, así mismo se revisara con tránsito Municipal para su retiro lo más pronto posible -----

- 3- Exceso de centros botaneros en las comunidades entre ellos el que se encuentra en Milpillas de Santiago enfrente del SABES. -----

El Regidor, Ing. Francisco Daniel Cornejo García expresa al pleno acerca de que no hay una línea o narrativa para decir que bares están operando sin permiso o cual es una de las razones que se darán para cerrar estos bares, es decir que no se han hecho operativos correspondientes para saber que no vendan bebidas alcohólicas a menores de edad, o que estén operando sin permiso, operativos de fiscalización, por lo que solicita que se informe por parte del Fiscalizador brinde un informe ante el pleno de este H. Ayuntamiento para saber qué acciones se están llevando a cabo por parte de su área, porque piensan que como H. Ayuntamiento

estamos siendo cómplices o damos permiso para que estos lugares están operando y así saber qué respuesta dar a la ciudadanía. -----

La Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndica Municipal, refiere al pleno para hacer mención que en este sentido en más de tres sesiones del H. Ayuntamiento se ha tocado el tema en donde se le ha pedido al Fiscalizador que brinde información al pleno, por lo que considera necesario que brinde una audiencia al H. Ayuntamiento ya que esto se puede malinterpretar que nos prestamos para ciertas facilidades lo cual no es así, además menciona que es uno de los principales cuestionamientos que la ciudadanía hace para saber que estamos haciendo como Ayuntamiento, así saber que establecimientos están y el por qué están operando. -----

El Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, indica que en este sentido se tienen las constancias de Factibilidad y pregunta ¿cómo quieren que sean recordados? como los que si aprueban o no las constancias de factibilidad. Él sin problema las pasa puesto a que la mayoría cumple con lo establecido en la Normatividad, porque es volver a lo mismo, ya que es un tema social y no tiene ningún problema en solicitar al Fiscalizador la información necesaria. -----

#### 10.5.- PROPUESTA DE COMPRA. -----

La Regidora, Lic. Verónica Rincón Mata expresa que en alguna ocasión ella solicito un punto para abordar el tema de Compra de sillas, puesto que las que se tienen ya se encuentran en muy mal estado y se han tenido accidentes. ¿Pregunta si aún existe la factibilidad de que se puedan comprar? -----

Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, indica que son necesarias, pero se dio prioridad a otras cosas, no está en contra y se pueden cotizar, pero el proceso de compra no es muy rápido y se puede revisar con el Director de Servicios Municipales, debido a que ya se le había solicitado lo considerara, “pero en lo personal me apremia más el tema de poder liquidar a alguien que la compra de algo”, sin embargo, lo revisara sin problema. -----

#### 11.- CLAUSURA. -----

No habiendo más asuntos que tratar y una vez concluidos todos y cada uno de los puntos del orden del día del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021–2024, se da por terminada la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria y válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados, para los efectos legales a que haya lugar siendo las 16: 35 horas. (Cuatro de la tarde con treinta y cinco minutos) del día 31 (Treinta y uno) de julio del año 2024 (Dos mil veinticuatro), firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.**

LIC. JUAN DIEGO RAMIREZ RINCÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CINDY YAQUELINE LOPEZ ESCUDERO

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato



ING. FRANCISCO DANIEL CORNEJO GARCÍA



LIC. MARÍA AMPARO RESÉNDIZ GARCÍA



ING. JOSÉ ALFONSO ZÚÑIGA CHAVERO



LIC. ÉRIKA SALINAS TREJO



ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ



PROFR. J. MARTÍN HERNÁNDEZ QUIROZ



LIC. VERÓNICA RINCÓN MATA



LIC. MARTHA PATRICIA CASAS MEJIA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.